

Fundación Querer

Cuentas Anuales Abreviadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2018,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de Fundación Querer:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación Querer (la Fundación), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2018 y la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados durante el ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria abreviada del ejercicio 2018 adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos de la actividad propia

Descripción

Tal y como se describe en la Notas 10.4 y 11 de la memoria abreviada del ejercicio 2018 adjunta, la Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 unos ingresos por su actividad propia de 729.704,33 euros que corresponden, principalmente, a subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.

El reconocimiento de estas subvenciones, donaciones y legados recibidos, bajo las condiciones y términos normales de la Fundación, si bien no resultan complejos, incluyen múltiples transacciones, que son registradas de manera manual, lo que requiere un análisis individualizado para evaluar su adecuado momento de registro e imputación al excedente del ejercicio. Este hecho motiva que el reconocimiento de ingresos de la actividad propia sea un aspecto relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, un entendimiento adecuado de la comprensión del proceso de reconocimiento de ingresos implantado por la Fundación, con el fin de evaluar su conformidad con el marco normativo aplicable.

Asimismo, hemos realizado procedimientos sustantivos sobre la totalidad de los ingresos registrados por donaciones, verificando que el ingreso corresponde con la transacción realizada y está contabilizado por el importe y en el período correcto.

Adicionalmente hemos cotejado la totalidad de los cobros correspondientes a las citadas donaciones. En este sentido, hemos obtenido la confirmación de los bancos del importe registrado como "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" en el balance abreviado adjunto al cierre del ejercicio.

Las Notas 10.4 y 11 de la memoria abreviada del ejercicio 2018 adjunta, contienen los desgloses e información relativa a este aspecto.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de la Fundación Querer correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 no fueron auditadas.

Responsabilidad de la Presidenta de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Presidenta de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de unas cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Presidenta de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Presidenta de la Fundación tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Hurtado March

Inscrito en el R.O.A.C. nº 20408

5 de julio de 2019



DELOITTE, S.L.

2019 Núm.01/19/15029

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....